

las Comunidades Autónomas, así como de cualquier obra de arte original. 3. Posibilitar y facilitar el acceso del público en general a las colecciones de arte privadas, principalmente mediante la documentación, catalogación, exhibición y difusión de las colecciones. Prestando especial atención en este empeño a la aplicación de nuevas tecnologías.

Quinto. *Patronato*.—El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por: Presidente: Don Fernando Chiner Furquet, Vocal Secretaria: Doña Marta Marín Mas-Sardá, Vocal: Don Luis Marín Armenteras.

En la escritura de constitución, consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo.

La Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, en virtud de la cual se delegan en el titular de la Secretaría General Técnica del Departamento las competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo.—Según los artículos 35.1 de la Ley 50/2002 y 43.b) del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia dotacional, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.—Según las Disposiciones Transitorias cuarta de la Ley de Fundaciones y única del Real Decreto 384/1996, hasta tanto no entre en funcionamiento dicho Registro, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación Arte y Gestión en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura.

Por todo lo cual, resuelvo:

Primero.—Inscribir en el Registro de Fundaciones del Departamento la denominada Fundación Arte y Gestión, de ámbito estatal, con domicilio en la calle Córcega, número 288, piso 4.º, 1.ª, distrito postal 08008 de Barcelona, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Segundo.—Inscribir la delegación de facultades en el Presidente don Fernando Chiner Furquet, según consta en la escritura otorgada el 21 de junio de 2007 ante el notario de Barcelona don Pedro Ángel Casado Martín, número mil seiscientos catorce.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura, Concepción Becerra Bermejo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19809 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2006.*

Advertida errata por omisión en la inserción de la Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2006, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 15 de noviembre de 2007, páginas 46910 a 46927, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, a continuación de la página 46918, debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido:



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2006

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 26

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 313C

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Planificar y ejecutar el análisis de riesgos alimentarios en sus componentes de evaluación, gestión y comunicación.	Estudios/ informes	Evaluaciones riesgos	13	11	-2	-15,38
	Informes	Evaluaciones de productos	50	32	-18	-36,00
	Normativa	Elaboración de normativa de iniciativa nacional	10	3	-7	-70,00
	Normativa	Elaboración de normativa de iniciativa comunitaria	17	6	-11	-64,71
	Programas	Verificación de sistemas de control oficial.	8	10	2	25,00
	Numérico	Programas anuales, plurianuales y sectoriales.	10	9	-1	-10,00
	Número	Elaboración de procedimientos y guías de armonización.	5	6	1	20,00
	Numérico	Gestión de obstáculos y denuncias.	30	214	184	613,33
	Numérico	Gestión de alertas, emergencias y crisis.	1.500	2.741	1.241	82,73
Numérico	Inscripción y convalidación de establecimientos y productos en el R.S.G.A.	19.000	18.531	-469	-2,47	
Fomentar y mantener la confianza en los alimentos presentes en nuestros mercados	Numérico	Publicaciones.	12	8	-4	-33,33
	Numérico	Web. Resolución de consultas.	600.000	1.613.741	1.013.741	168,96
	Campañas	Publicidad institucional.	2	1	-1	-50,00
Soporte científico-técnico y analítico a la evaluación y gestión de riesgos alimentarios.	Numérico	Parámetros analíticos realizados.	21.000	22.688	1.688	8,04
	Numérico	Nuevos alimentos y OGMs. Evaluación anual.	10	140	130	1.300,00
	Numérico	Actividades referencia / coordinación.	18	157	139	772,22
	Numérico	Actividades referencia / formación.	35	7	-28	-80,00
	Numérico	Adecuación funcional nuevas técnicas /acreditación.	20	18	-2	-10,00
Estrategia nutricional	Estudio	Evaluaciones poblaciones. (Estudio de dietas alimentarias).	1	0	-1	-100,00
	Estudio	Evaluaciones poblaciones para grupos de riesgo.	1	0	-1	-100,00
	Acuerdos	Acuerdos con la industria alimentaria para mejorar la composición nutricional de los alimentos.	2	0	-2	-100,00
	Estudio	Observatorio estrategia NAOS (creación y seguimiento)	1	1	0	0,00